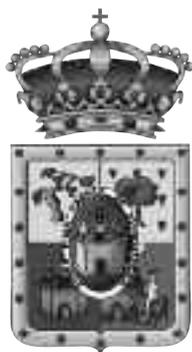


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Miércoles 8 de Abril

Núm. 41

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Constitución Junta electoral Provincial y Juntas electorales de zona	1442
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Solicitud aprovechamiento aguas subterráneas en Renieblas.....	1443
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Contrato suministro de gas.....	1443
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases subvenciones a Asociaciones Culturales 2015.....	1444
ABEJAR	
Licencia ambiental.....	1451
Rectificación	1451
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación ordenanza nº 2.....	1451
ALMAZÁN	
Padrón agua, alcantarillado y depuración.....	1452
Obras 15, 16 y 17 Plan Diputación 2015	1452
ARCOS DE JALÓN	
Alteración calificación jurídica	1452
Licitación obra construcción Centro Cívico.....	1453
Presupuesto 2015	1455
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Obra 38 Plan Diputación 2015.....	1456
COVALEDA	
Cobranza impuesto de vehículos 2015	1456
FUENTECAMBRÓN	
Mejora abastecimiento redes de agua en Cenegro	1456
FRÉCHILLA DE ALMAZÁN	
Vacante juez de paz sustituto	1457
GOLMAYO	
Licencia ambiental y de obra	1457
QUINTANA REDONDA	
Cuenta general 2014	1457
EL ROYO	
Obra 231 Plan complementario 2015	1458
VALDEAVELLANO DE TERA	
Licencia ambiental y urbanística	1458
VALVERDE DE LOS AJOS	
Reglamento de administración electrónica	1458
Presupuesto 2015	1458
YELO	
Padrón agua y basura	1459
Cuenta general 2014	1459
Presupuesto 2015	1459
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Enajenación aprovechamiento de pastos	1460



SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10521.....	1461
Prórroga coto privado de caza SO-10555.....	1462
Prórroga coto privado de caza SO-10559.....	1462
Ocupación de terrenos en vía pecuaria.....	1462
Ocupación de terrenos en vía pecuaria.....	1463
Ocupación de terrenos en vía pecuaria.....	1463

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación y requerimiento ejecutoria nº 11/99.....	1463
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 15/2015.....	1464

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN MAYO 2015 CONSTITUCIÓN JUNTAS ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y según información facilitada por la Junta Electoral Provincial, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como las Juntas Electorales de Zona de Soria, Almazán y El Burgo de Osma siendo la relación de sus miembros la que a continuación se indica, para las próximas elecciones locales y a Cortes de Castilla y León de mayo de 2015.

Junta Electoral Provincial

Presidente	D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SISCART
Vocales judiciales	D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO D ^a . BÉLÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ
Delegado Prov. Oficina del Censo Electoral	D. RAÚL GRANDE ALONSO
Secretario	D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

Junta Electoral de Zona de Almazán

Presidenta	D ^a . MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA
Vocales judiciales	D. AMBROSIO GÓMEZ RINCÓN D. JUAN JOSÉ MUÑOZ RODRIGO
Secretaria	D ^a . KINGA TAMARA VEGA WOJTYSZEK

Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma

Presidente	D. SERGIO GÓMEZ BORGE
Vocales judiciales	D ^a . MARÍA SOLEDAD LÓPEZ BARRIO D. GREGORIO AYLAGAS VALLEJO
Secretaria	D ^a ANA CASTEL FRÍAS

Junta Electoral de Zona de Soria

Presidenta	D ^a . MARÍA PAZ REDONDO SACRISTÁN
------------	--

BOPSO-41-08042015



Vocales judiciales

D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a. RAQUEL NIETO DOCIO

Secretario

D. PABLO RAMÓN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Soria, 6 de abril de 2015.– La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 1339

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Gonzalo Soria López (72882120L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Renieblas (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 15 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 5559 del polígono 1, paraje de Los Cerrillos, en el término municipal de Renieblas (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,28 l/s.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,70 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 8.806,72 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 0,75 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea Araviana DU-400034.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Renieblas (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1479/2013-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de enero de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1213

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en suministro de gas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

BOPSO-41-08042015



1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros Ley 30/2007-2014/24.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: suministro de gas.
- c) Anuncio de licitación:

B.O.P.: 28 de noviembre de 2014.

D.O.U.E.: 11 de noviembre de 2014.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 130.403,22 € que con IVA (21%) de 27.384,68 € hacen un total anual de 157.787,90 €; el valor estimado del contrato asciende a 521.612,88 €.

5. *Adjudicación:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 20 de Marzo de 2015.
- c) Adjudicatario: Gas Natural Comercializadora, S.A
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: el resultante de aplicar a la fórmula establecida para calcular el precio unos coeficientes: "K1" de 0,01059, "K2" de 0,000298 y "K3" de 0,016 en €/kw.

Soria, 27 de marzo de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1271

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Participación y Desarrollo Ciudadano fecha 4 de marzo de dos mil quince, y La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo, aprobar:

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ASOCIACIONES CULTURALES

1.- Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales para financiar la realización de programas de actividades, con un importe de 16.000 € con cargo a la partida que corresponda del presupuesto municipal para el ejercicio 2015.

2.- Ámbito de aplicación y vigencia

2.1.- El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Soria.

3.- Proyectos subvencionables

BOPSO-41-08042015



3.1.- Serán subvencionables todos aquellos proyectos que se orienten a alcanzar prioritariamente los siguientes objetivos:

- Promoción del asociacionismo cultural.
- La formación y el fomento de la creación artística en sus distintas manifestaciones.
- Recuperación y conservación de las distintas manifestaciones de la cultura tradicional Sorianana, en el ámbito de la música, la danza, la artesanía, etc...
- La investigación y difusión de temas culturales o científicos relacionados con la ciudad.
- El complemento de la oferta cultural del Ayuntamiento de Soria. Con una programación pública.
- La integración y el mestizaje cultural.

4.- Beneficiarios

Podrán solicitar subvención las Asociaciones Culturales inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria, que realicen su actividad en el término municipal de Soria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas Asociaciones que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria o no hayan justificado en tiempo y forma alguna concesión de subvención municipal.

5.- Solicitudes y documentación

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, Anexo I, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán del Anexo II de solicitud.

- Los proyectos se presentarán atendiendo al formato señalado en los diferentes anexos, considerándose desestimados los que no se adapten al contenido de los mismos.
- Las solicitudes deberán incluir:

Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II.

Memoria de actividades del año anterior.

- Las solicitudes serán independientes para cada uno de los proyectos presentados. Cuando el proyecto consista en varias actividades de la misma índole, se considerará un solo proyecto. Se marcará el orden de prioridades en los distintos proyectos que se presenten según el criterio de la propia Asociación solicitante. Las bases y anexos se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento (www.soria.es) en el apartado de subvenciones, epígrafe Cultura.

6.- Plazo de presentación y subsanación de defectos.

- El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con indicación de tal circunstancia.

- Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días la adjunte; apercibiéndose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.



7.- Criterios de prioridad y baremación de los proyectos.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Adecuación del contenido del programa y actividades presentadas a los objetivos establecidos en el artículo 3 de esta convocatoria.
- b) Repercusión del proyecto en el ámbito cultural de Soria.
- c) Número de asociados de la entidad solicitante.
- d) Número de destinatarios potenciales de las actividades propuestas.
- e) Aportación económica de la Asociación para los programas o actividades solicitados.
- f) Perspectiva de continuidad en el tiempo del proyecto.

8.- Exclusiones.

No podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta norma las asociaciones e instituciones que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ni aquellas que, estando inscritas, tengan pendiente ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento la justificación de anteriores subvenciones concedidas.

Quedan además excluidas a efectos de subvención:

- Las actividades de tipo docente previstas en los Planes de Enseñanza vigentes o complementarias de éstos.
- Las actividades deportivas, juveniles, de servicios sociales, o de cualquier otro tipo que puedan ser subvencionadas por las Unidades Municipales específicas.
- Las actividades que vayan en contra de los principios constitucionales.

9.- Resolución

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F. La Comisión Informativa Permanente de Participación y Desarrollo Ciudadano, constituida como Comisión Evaluadora, informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes, concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano superior que tiene capacidad para resolver. La notificación se realizará en el domicilio de las asociaciones solicitantes que se haga constar en la solicitud.

En dicha reunión de la Comisión evaluadora, podrán integrarse hasta 3 miembros del Consejo Asesor de Cultura, con voz pero sin voto, siempre que ninguno de ellos esté en la lista de asociaciones solicitantes de las ayudas.

La subvención máxima no superará en ningún caso el 70% del presupuesto total.

El importe de las subvenciones a otorgar tendrá el carácter de cuantía máxima. La cuantía a abonar finalmente dependerá de la ejecución y de justificación de gastos y sus correspondientes pagos.

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



10.- Pago y justificación.

El pago de la Subvención se efectuará de la siguiente forma: se abonará el 100% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

1. Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite que la subvención ha sido destinada al proyecto o actividad aprobada.
2. Memoria de la actividad subvencionada.
3. Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.
4. Relación detallada de ingresos y gastos totales efectuados para el desarrollo de la actividad (Anexos III y IV).
5. Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, NIF, domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc...
6. Copia de la publicidad emitida (si la hubiere), en la que figure el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria en las actividades subvencionadas.

El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de enero de 2016. En caso de actividades realizadas en el último mes del año, podrá concederse una prórroga de hasta 1 mes natural, previa solicitud de los interesados.

11.- Obligaciones.

1. Las asociaciones subvencionadas se obligan a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con los programas subvencionados.
2. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.
3. Las asociaciones deberán comunicar con antelación cualquier cambio que se produzca en la programación de la actividad subvencionada y esperar el visto bueno de la Concejalía de Cultura para su ejecución.
4. Las asociaciones subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de la subvención.
5. Toda la documentación, información y las comunicaciones establecidas en este punto y en las presentes bases deberán realizarse a través del Registro General del Ayuntamiento.

12.- Concurrencia de ayudas.

- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades que sean objeto de subvención por otras concejalías de este Ayuntamiento, o por alguna de las líneas específicas de la Junta de Castilla y León al suponer la actividad un monto económico superior a la cantidad presupuestaria de estas bases.

- El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total de la actividad subvencionada.



13.- Régimen sancionador.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

14.- Base final.

La mera participación en la presente convocatoria presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

ANEXO I
SOLICITUD GENENERAL DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIONES CULTURALES

D./D^a

Domiciliado en Soria.....CP:.....

Calle:

Tfno:.....Móvil:.....

En representación de:

Nombre de la Asociación.....

Datos de la asociación:

Registro Municipal nº:.....

CIF:Nº de asociados:.....

Domicilio de la asociación:

Calle:C.P.:

Apdo. Correos:Telf:Fax:

Correo electrónico:Móvil:

A efectos de domiciliación bancaria:

Banco o Caja:

Nº de Cuenta:.....

A nombre de:

Objeto o finalidad para la que solicita subvención y documentación que se adjunta:

ACTIVIDADES

Anexo II

Memoria actividades año anterior

En vista de lo dispuesto en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2011, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, solicita a V.I. le sea concedida la subvención a la que se refiere la presente solicitud y certifica que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2015

(Sello y firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-41-08042015



ANEXO II

SOLICITUD PARA ACTIVIDADES

Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita la subvención (Cumplimentar un anexo II para cada actividad solicitada)

Programa N° (orden de prioridad):

.....

Denominación del programa

.....

Destinatarios:

.....

Ámbito donde se desarrolla:

.....

Descripción y desarrollo de actividades:

.....

.....

.....

.....

Presupuesto:

Coste Total del proyecto:.....

a) Ingresos

Aportación de la Entidad solicitante:

Aportación solicitada al Ayuntamiento:

Otras ayudas:

SI () Especificar

NO ()

B) Gastos.

Humanos y técnicos:

Desplazamientos:

Estancia:.....

Otros:

Consumos y equipamientos:

Material didáctico

Alquiler de equipos.....

Otros:

Costes indirectos:

Publicidad

Seguro de accidentes y R.C.....

Otros:

* Memoria de actividades del año anterior

BOPSO-41-08042015



En Soria, a de de 2015

Fdo :

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO III
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIONES CULTURALES

D./D^a

Domiciliado en Soria.....CP:.....

Calle:

Tfno:.....Móvil:.....

En representación de:

Nombre de la Asociación.....

Datos de la asociación:

Registro Municipal nº:.....

CIF:Nº de asociados:.....

Domicilio de la asociación:

Calle:C.P.:

Apdo. Correos:Telf:Fax:

Correo electrónico:Móvil:

Documentacion que se adjunta:

ACTIVIDADES

- Certificado del Secretario de la Asociación (anexo VI)
- Memoria actividad solicitada
- Declaración de ayudas e ingresos obtenidos
- Relación detallada ingresos y gastos
- Documentos justificativos
- Copia publicidad

NOTA: EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SERÁ EL 31 DE ENERO DE 2016

En Soria a de de 2015

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO IV

D./D^{ÑA}, en calidad de Secretario/a de la Asociación
..... con CIF

EFFECTÚO LA SIGUIENTE DECLARACION RESPONSABLE

Que el importe de la subvención concedida para el año 2015, por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ha sido destinada al desarrollo del proyecto/actividad

BOPSO-41-08042015



Y para que conste, a efectos de justificar la subvención, expido la presente con el VºBº del Presidente de la Asociación.

En Soria a de de 2015

VºBº EL/LA PRESIDENTE

EL/ SECRETARIO/A

Fdo:

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Soria, 19 de marzo de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1233

ABEJAR

Por la interesada Mª Esther Romero Benito, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para apertura de establecimiento tipo sidrería, sito en C/ Constitución, 60, de esta localidad, al amparo del artículo 50 de la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una de las actividades sometidas a comunicación comprendidas en su Anexo V.

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la citada Ley, se somete a información pública, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1258a

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertida la comisión de un error involuntario en la publicación del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, en la transcripción manual de la cifra de la partida de Ingresos Patrimoniales, se publica este anuncio para su subsanación.

INGRESOS

Donde dice:

“Ingresos Patrimoniales: 115.950 €”

Debe decir:

“Ingresos Patrimoniales: 155.950 €”.

Abejar, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1258b

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la ordenación para la regulación de la tasa:

Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliaria de basura, y cuyo texto íntegro de la parte afectada, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Artículo 8.- Cuota tributaria

BOPSO-41-08042015



Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa Viviendas de carácter familiar, bares, cafeterías, restaurantes, hoteles, residencias, etc. 45,00 euros anuales.

Inmuebles con usos distintos a los anteriores, que cuenten con abastecimiento de agua y acceso pavimentado 6 euros anuales.

Resto de inmuebles, excepto solares 4 euros.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Alcubilla de Avellaneda, 17 de marzo de 2015.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 1220

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 del actual mes de marzo, aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de Almazán y los barrios de Fuentelcarro y Tejerizas, correspondiente al primer trimestre de la presente anualidad de 2015.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Asimismo se hace saber que los recibos correspondientes a dicho padrón se procederá a su cobro a partir del 10 de abril hasta el 22 de mayo de 2015, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 13,30 horas en las oficinas del servicio municipal de aguas, sito en Plaza Mayor, núm. 10 bajo de esta Villa.

Almazán, 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1245

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó aprobar las siguientes memorias/proyectos de obras:

“Sustitución redes y pavimentación Iglesia en Ballúncar”, redactado por el Arquitecto don José Luis Borjabad García, con un presupuesto de 20.000 euros, incluida en el Plan Diputación 2015, con el número 16.

“Redes y pavimentación en Almántiga”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 20.000 euros, incluida en el Plan Diputación 2015, con el número 15.

“Redes y pavimentación en Fuentelcarro”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 20.000 euros, incluida en el Plan Diputación 2015, con el número 17.

Dichas memorias/proyectos se someten a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que puedan ser examinados por cualquier interesado en las oficinas municipales y puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Almazán, 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1248

ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de



las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de alteración de la calificación jurídica del bien sito en la C/ Plazuela, nº 3, del Barrio de Jubera (antigua Casa Consistorial).

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas del Ayuntamiento y ante el Ayuntamiento en Pleno.

Arcos de Jalón, 23 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1221

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.1 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y dando cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 20 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “Centro Cívico de Arcos de Jalón”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría-Intervención.

2) Domicilio: Avenida de la Constitución, nº 28.

3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón (Soria), 42250.

4) Teléfono: 975320007.

5) Telefax: 975320434.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.arcosdejalon.es>

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CONT 2/2015.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Construcción del Centro Cívico de Arcos de Jalón.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Arcos de Jalón.

e) Plazo de ejecución: 18 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215222-9

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 826.446,28 euros y 173.553,72 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe total: 1.000.000,00 euros, distribuido en las siguientes anualidades:



<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>	<i>IVA</i>
2015	257.036,78	53.977,72
2016	569.409,50	119.576,00
TOTAL	826.443,28	173.553,72

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido): 24.793 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación; Grupo C, subgrupo 2, categoría C y Grupo C, subgrupo 4, categoría A.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

a) Criterios cuantificables de forma automática: Ponderación 60 puntos

Descripción del criterio:

1.- Menor precio ofertado, hasta un total de 40 puntos, del modo siguiente:

Se valorará según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{40 (B+10-BM)^2}{5+(B+10-BM)^2}$$

En la que:

P= puntuación

B= baja de la oferta en tanto por ciento

BM= baja media de las ofertas en tanto por ciento

2.- Plazo de ejecución: por reducción del plazo de ejecución 10 puntos, a razón de 0,625 puntos por semana de reducción del plazo de ejecución previsto en el proyecto.

3.- Ampliación del plazo de garantía 10 puntos, a razón de 1 punto por cada 6 meses de ampliación del plazo de garantía de un año.

b) Criterios que dependen de un juicio de valor: Ponderación 40 PUNTOS

Descripción del criterio:

1.- Planificación y organización de la obra, hasta un total de 40 puntos.

Este criterio se subdivide en los siguientes apartados:

1.1. Memoria constructiva (hasta 20 puntos), incluirá:

- Concepción global de la obra, descomponiéndola en sus actividades más importantes: hasta 5 puntos.

- Análisis del proceso constructivo de dichas actividades con expresión de medios, equipos y rendimientos esperados: hasta 5 puntos.

- Maquinaria e instalaciones a emplear por el licitador que posibiliten la mejora de la ejecución o la calidad de la obra: hasta 5 puntos.

- Estudio de los principales suministros con previsión de los ritmos de fabricación, acopios y transporte o incorporación a obra hasta 5 puntos.

1.2. Calidad de la obra (hasta 10 puntos):

- Otras actuaciones encaminadas a asegurar la calidad final de la obra: hasta 5 puntos.



- Programa de ensayos de las diferentes unidades: hasta 5 puntos.

1.3. Programa de trabajos (hasta 10 puntos):

- Diagrama de barras y planificación de la obra con periodicidad mensual y establecimiento de plazos parciales: hasta 10 puntos.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuese sábado o festivo, el siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Registro General (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas,

2) Domicilio: Avenida de la Constitución, 28.

3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón (Soria), 42250.

c) Documentación a presentar: la señalada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:*

En el día y la hora que se indique en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, con al menos cinco días de antelación.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.arcosdejalon.es.

Arcos de Jalón, 24 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1222

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2015, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por lo motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Órgano de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de Jalón, 23 de marzo de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1223

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2015, se ha aprobado el Proyecto Técnico de la obra Mejora de abastecimiento agua, obra 38, para Castillejo de Robledo, Plan Diputación 2015, redactado por el técnico, Don Angel Millán de Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000,00 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 8 días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 1282

COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de abril y hasta el día 15 de junio de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2015.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Caja Rural Provincial de Soria, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón que afecta a dicha liquidación.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de abril al 15 de junio de 2015).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 1246

FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Decreto de este Ayuntamiento de Fuentecambrón, con fecha 24 de marzo de 2015, el Proyecto Técnico Obra, Mejora de abasto de redes de agua en Cenegro, Obra 196, en Cenegro, con un presupuesto de 24.000,00 €, redactado por Don Bernardo del Pino Mateo se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 24 de marzo de 2015.– El Teniente de Alcalde, Francisco Rincón Mazagatos. 1247

**FRECHILLA DE ALMAZÁN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por la Asamblea Vecinal a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz sustituto, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicado.
- Documentos acreditativos de méritos.

Frechilla de Almazán, 23 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1218

GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra presentada por Cortefiel, S.A., con CIF nº A-08.099.459, para acondicionamiento de local para tienda de ropa en C.C.Camarretas, Local 10-11-12-13 de Golmayo, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto de obras e instalaciones redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Parras Simón y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, con fecha 13 de marzo de 2015.

De acuerdo con la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34 de dicha localidad, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por los vecinos colindantes o a quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmayo.es

Golmayo, 26 de marzo de 2015.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1257

QUINTANA REDONDA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2014, se expone al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones, observación o reparos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana Redonda, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1287

**EL ROYO**

Por Acuerdo Plenario de 6 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 231 del Plan de Complementario 2015 denominada “Nuevo Colector y Depuradora en agregado de Derroñadas-El Royo (Soria)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de setenta y cinco mil euros (75.000,00).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 6 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 1215

VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada por D^a. Soraya Serrano Díaz licencia ambiental y urbanística para la construcción de una “nave para destilería de licores artesanos” en la parcela 162, polígono 2, con referencia catastral 42304A002001620000DH calificada como suelo rústico Común, Polígono Agro-Ganadero de Valdeavellano de Tera, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeavellano de Tera, 20 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, María de la O García Muntañer. 1224

VALVERDE DE LOS AJOS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valverde de los Ajos, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valverde de los Ajos, 21 de enero de 2015.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 1207

PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valverde de los Ajos para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de expo-



sición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios4.000
Ingresos patrimoniales.....11.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales3.000
Transferencias de capital1.500	Transferencias de capital6.000
TOTAL INGRESOS.....13.000	TOTAL GASTOS.....13.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valverde de los Ajos, 9 de marzo de 2015.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 1208

YELO

Elaborado el Padrón Municipal de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Suministro de Agua Potable para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de diciembre de 2014, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presenta anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el Padrón y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no producirse reclamaciones, la aprobación quedará elevada automáticamente a definitiva.

Yelo, 19 de marzo de 2015.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 1225

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2014, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Yelo, 19 de marzo de 2015.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 1226

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

BOPSO-41-08042015



aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el Art. 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a! de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yelo, 19 de marzo de 2015.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

1227

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Entidad de fecha 24 de marzo de 2015, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento de pastos en el Monte N.º. 172 del C.U.P., denominado Pinar Grande de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, por procedimiento abierto, se adjudicará preferentemente al licitador/licitadores que cubriendo el precio de tasación, aporten el mayor número de explotaciones ganaderas del término municipal y limítrofes (en ningún caso el nº de reses podrá ser inferior al 90% del señalado) y cumpla con lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, siendo de aplicación las reglas sobre preferencia establecidas en el artículo 104 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil de contratante, por plazo de veinte días, el anuncio de licitación del contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Mancomunidad de los 150 Pueblos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos.

2. Domicilio: C/ Teatro 17

3. Localidad y Código Postal: 42002 SORIA.

4. Teléfono 975226634.

5. Telefax 975214068.

6. Correo electrónico administracion@casadelatierra.com.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante www.casadelatierra.com.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información, hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SO-PAS-0726-2015 (1/5).

2. *Objeto del contrato*.

a) Tipo contrato administrativo especial.

BOPSO-41-08042015



b) Descripción del objeto:

Aprovechamiento pastos para 360 vacunos y 6 caballos en 8500 has del Monte nº 172 CUP.

c) Plazo de ejecución: 5 anualidades, 2015/2016 a 2019/2020, ambas inclusive.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto, al alza sobre la tasación base.

4. *Presupuesto base de licitación:* 19.807,92 €/año.

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 2% del precio base de licitación. Definitiva 5 % del valor de la adjudicación, multiplicado por los cinco años de duración del contrato.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los señalados en la cláusula 6ª y 7ª.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a). Fecha límite de presentación: En los 20 días naturales siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría Mancomunidad 150 Pueblos

2. Domicilio C/ Teatro 17 42002 Soria.

8. *Apertura de ofertas:* El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. *Gastos de Publicidad.* Por cuenta del adjudicatario.

Soria, 25 de marzo de 2015.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.

1210

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10521

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10521, denominado Ventosa de San Pedro, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva Río Linares. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Pedro Manrique en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de marzo del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1198

BOPSO-41-08042015



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10555.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10555, denominado Fuentes de San Pedro, iniciado a instancia de Asoc. de Agric. y Ganad. de Las Fuentes de San Pedro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Pedro Manrique en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 19 de marzo del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 1228

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10559

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10559, denominado Robledillo, iniciado a instancia de Gabriel Martínez Aranda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cubo de la Solana en la provincia de Soria

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 20 de marzo del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1229

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. José Crescencio Largo Hernández, en calidad de Administrador de la mercantil Largotrans, S.L, en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada “Colada del Camino de Almenar a Aliud”, término municipal de Almenar de Soria, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 1 año de 1.200 m² de terreno para depósito temporal de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 20 de marzo del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1217a

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. José Crescencio Largo Hernández, en calidad de Administrador de la mercantil Largotrans, S.L, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real de Soria a Andalucía”, término municipal de Aldealafuente, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 1 año de 1.600 m² de terreno para depósito temporal de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 20 de marzo del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1217b

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. José Crescencio Largo Hernández, en calidad de Administrador de la mercantil Largotrans, S.L, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real de Merinas”, término municipal de Gómara, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 1 año de 1.700 m² de terreno para depósito temporal de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 20 de marzo del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1217c

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO

D. Pedro García Gago, Secretario Judicial de la Audiencia Provincial de Soria,

HAGO SABER: Que en la Ejecutoria núm. 11/99 de esta Audiencia Provincial, dimanante del Rollo de Sala 5/97, Sumario 1/97 del Juzgado de Instrucción de Almazán, seguido contra



Miguel de Silva de los Santos, Silvano de Silva de los Santos y Cristina Dos Santos Bernardo, se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2015 que es del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sr. García Gago. En Soria, a 23 de marzo de 2015.

Por dada cuenta; A la vista del informe del Ministerio Fiscal y ante la posibilidad de declararse saldo abandonado la suma de 65 euros, que corresponden en concepto de indemnización de la perjudicada María Teresa Fernández Quintino, con número de pasaporte 102.453, nacida en Macedo de Caveiros (Portugal), el día 10 de mayo de 1984, hija de José Manuel y de Enriqueta, de la que se desconoce su domicilio, procédase con carácter previo, procédase a publicar edictos en el B.O.E., B.O.P. y B.O.C. y L., poniendo en conocimiento de la misma, que en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Tribunal se encuentra ingresada la cantidad de 65 euros, a fin de que previa acreditación de su personalidad, se persone en la Oficina Judicial de esta Audiencia Provincial de Soria, en el plazo de un mes desde la publicación del siguiente edicto para retirar la expresada suma, con la advertencia de que de no efectuarlo así y en el término indicado, se procederá a transferir aquel importe en la cuenta especial "Fondos Provisionalmente Abandonados", desde la que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por la que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos y valores, en el plazo de un año desde la que se transfiera a la expresada cuenta especial dicha suma, sin que haya comparecido la misma, se transferirá el referido fondo, automáticamente por el Ministerio de Justicia en el Tesoro Público, previo anuncio de prescripción de depósitos a favor del Estado.

Y para que conste y sirva de notificación a María Teresa Fernández Quintino, expido el presente edicto en Soria, a 23 de marzo de 2015.– El Secretario, Pedro García Gago. 1211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA**EDICTO**

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 15/2015 a instancia de D. Mariano Martínez Moyano expediente de dominio de inmatriculación las siguientes fincas:

Finca urbana en la localidad de Carazuelo, anejo al Ayuntamiento de Candilichera, Casa con corral, en la calle La Iglesia, número 3. Tiene una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la finca número 7 de la calle La Iglesia; por la izquierda, con la Plaza Mayor; por el fondo, con la calle Alta; y por el frente, con la calle de situación.

Referencia Catastral: 7195601WM5179N0001BY.

La finca descrita no consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el excedente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 23 de marzo de 2015.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano. 1216